

DECISIÓN (PESC) 2015/1838 DEL CONSEJO**de 12 de octubre de 2015****por la que se modifica la Decisión 2013/391/PESC de apoyo a la aplicación práctica de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de julio de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/391/PESC ⁽¹⁾.
- (2) La Decisión 2013/391/PESC establece los proyectos que se van a llevar a cabo («los proyectos») durante un período de ejecución de 24 meses tras la fecha de celebración del acuerdo financiero entre la Comisión y la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina de Asuntos de Desarme).
- (3) El 4 de junio de 2015, el organismo de ejecución, a saber, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), solicitó la autorización de la Unión para prorrogar el período de aplicación hasta el 25 de abril de 2016 para permitir la continuación de la ejecución de los proyectos más allá de la fecha inicial de expiración.
- (4) En su solicitud de 4 de junio de 2015, la UNODA indicaba que la continuación de los proyectos puede realizarse sin repercusiones en materia de recursos.
- (5) Por consiguiente, debe prorrogarse la Decisión 2013/391/PESC para permitir la plena ejecución de los proyectos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2013/391/PESC se modifica de la siguiente manera:

- 1) En el artículo 5, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:
«2. La presente Decisión caducará el 25 de abril de 2016.».
- 2) En el anexo, el punto 6 se sustituye por el texto siguiente:

«6. DURACIÓN

La presente Decisión caducará el 25 de abril de 2016.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 12 de octubre de 2015.

Por el Consejo

La Presidenta

F. MOGHERINI

⁽¹⁾ Decisión 2013/391/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2013, de apoyo a la aplicación práctica de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores (DO L 198 de 23.7.2013, p. 40).